



Ayuntamiento de Telde

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha, 17/09/2020, para su publicación en la página Web corporativa.

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGCT/2020/39	Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde

1.- Aprobación, si procede, del cambio de fecha y hora de la presente sesión.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes el cambio de fecha y hora de la presente sesión.

2.- Aprobación del acta de la sesión anterior, JGL 38, de 09.09.2020

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se aprueba por UNANIMIDAD de los presentes la referida acta correspondiente a la sesión de la Junta de Gobierno Local núm. 138, de fecha 09.09.2020.

3.- Expediente 16593/2019. Modificación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DE 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DE AGUA DE LOMO MAGULLO aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12 de agosto de 2020.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA

PRIMERO: Acordar la Modificación de las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DE 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DE AGUA DE LOMO MAGULLO aprobadas por la JGL, en fecha 12 de agosto de 2020, (Apartados PRIMERO y SEGUNDO del Resuelvo del citado acuerdo) , estableciendo en las mismas un nuevo plazo de presentación de las propuestas para concurrir a la convocatoria del concurso público de ideas que premiará la mejor propuesta de diseño, igualmente incorporando la previsión de miembros del jurado reservas para el caso que no puedan asistir los titulares designados, e incorporando los complementos y ajustes precisos en base a las



Ayuntamiento de Telde

previsiones contenidas en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO: Fijar un nuevo plazo para presentar propuestas para el concurso de ideas y que se iniciará a partir de la publicación del anuncio de la Convocatoria en el BOP hasta la fecha límite del día 30 de noviembre de 2020.

TERCERO: Proceder a la PUBLICACIÓN DEL ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA y del TEXTO DEFINITIVO DE LAS BASES REGULADORAS que se transcriben seguidamente tanto en la PÁGINA WEB municipal del Ayuntamiento de Telde (www.telde.es), como en el TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA del propio Ayuntamiento, y remitiéndose de igual modo para su publicación a la BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) para por su cauce se proceda a la remisión y publicación del extracto de la Convocatoria que se acompaña, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el de la Comunidad.

CUARTO: TEXTO DEFINITIVO DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PUBLICO DE IDEAS PARA PREMIAR LA MEJOR PROPUESTA DE DISEÑO PARA REALIZACIÓN DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DE 50 AÑOS DE LA TRAÍDA DE AGUA DE LOMO MAGULLO. (...)

QUINTO: Mantener en sus mismos términos los apartados TERCERO a OCTAVO ambos inclusive del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 12 de Agosto de 2020 sobre este mismo asunto, en lo concerniente al Acuerdo de Encargo al medio instrumental EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE TELDE SOCIEDAD LIMITADA (GESTEL S.L.).

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

4.- Expediente 15070/2020. Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Fundación Bancaria La Caixa, la Fundación Bancaria CajaCanarias y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo del Proyecto “Ayudas a la escolarización, destinado a las familias afectadas por la crisis del COVID 19”.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO: Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración entre la Fundación Bancaria La Caixa, la Fundación Bancaria CajaCanarias y la Federación Canaria de Municipios, para el desarrollo del Proyecto “Ayudas a la escolarización, destinado a las familias afectadas por la crisis del COVID 19”



Ayuntamiento de Telde

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la suscripción y firma del convenio transcrito.

TERCERO: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Federación Canaria de Municipios para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar la citada propuesta.

B) ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia, por UNANIMIDAD, se acordó incluir en el Orden del Día el siguiente asunto.

B.1 ASUNTO DE URGENCIA: Expediente 16593/2019. Adición al acuerdo del mismo expediente relativo a la aprobación del texto del Anuncio en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, del acuerdo de aprobación de las Bases de la Convocatoria.

PROPUESTA DE ADICIÓN O COMPLEMENTARIA

ÚNICO: Incorporar al texto definitivo del acuerdo la presente adición o complemento para Aprobar el documento **ANUNCIO EN EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA BDNBP (RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2020 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO)**, suscrito en fecha 14/09/2020 por el Concejal de Gobierno de Cultura y que figura en la relación de documentos del expediente 16593/2019 de GESTIONA, **al objeto de proceder a su remisión a la Base de Datos Nacional de subvenciones (BDNS) para su inserción en los Boletines Oficiales (BOP, BOC) cumpliendo con lo dispuesto en Artículo Cuarto punto 1 de la Resolución de 15 de junio de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado,**

"Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/09/2020, por el que se aprueban la CONVOCATORIA Y EL TEXTO DEFINITIVO DE LAS BASES REGULADORAS DEL CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA ELEGIR LA MEJOR PROPUESTA DE DISEÑO PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ESCULTURA CONMEMORATIVA DE 50 ANIVERSARIO DE LA TRAIDA DEL AGUA DE LOMO MAGULLO, así como sus anexos.

BDNS (Identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

Objeto.

Con motivo de los 50 años de la celebración del evento festivo denominado la TRAÍDA DEL AGUA DE LOMO MAGULLO se convoca el presente concurso público de ideas para promover la participación de artistas en orden a propiciar la selección de la MEJOR PROPUESTA DE DISEÑO, DE UN PROYECTO



Ayuntamiento de Telde

DE MONUMENTO O ESCULTURA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA ESCULTÓRICA CONMEMORATIVA de este hecho.

Participantes .

Podrán presentarse a esta convocatoria artistas españoles o extranjeros residentes.

- La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso un representante del grupo.
- Cada una de las personas o equipos participantes podrán presentar como máximo una propuesta al concurso.
- Los participantes garantizan que son los autores de los proyectos, que la obra que presentan es original, que están en posesión de su plena capacidad jurídica y de obrar para enajenar las mismas y que les pertenecen en pleno dominio, libres de toda carga o gravamen, así como manifiestan su pleno consentimiento para que la Entidad convocante las adquiera.
- Los participantes eximen a la Entidad convocante de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

Bases reguladoras.

Las bases reguladoras completas y sus anexos se podrán descargar en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Telde en <https://telde.es>.

Premio.

La dotación económica del Premio es de 2.200 euros (impuestos incluidos) con cargo a la aplicación presupuestaria 430 334.0 689

Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de los bocetos, maquetas será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y hasta el 30 de Noviembre de 2020, en la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Telde en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas, con arreglo a las bases. “

La Junta de Gobierno Local acuerda por **UNANIMIDAD** de los presentes, aprobar la citada propuesta.